NOTA DNCP/DNC/N° 24269 / 2017

Asunción, 25 de setiembre de 2017

Sra.
Lic. Maria Casco Lichi
Unidad Operativa de Contrataciones
Fondo Ganadero
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 324356
Descripción: SERVICIO DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Indicamos a la convocante que el monto establecido en el campo "monto del periodo" del SICP, no coincide con el monto a pagar en el presente ejercicio, teniendo en cuenta que en el PBC la forma de pago se encuentra establecida por mes vencido, y según realizado los cálculos pertinentes de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de meses del ejercicio fiscal 2017, contados desde la resolución de adjudicación, el mismo arroja una cantidad de 3 meses equivalentes a 527.040.000 Gs, sin embargo en el SICP se observa un monto de 500.000.000 Gs.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Abog. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/ADJ/MA